

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución del Rectorado N° 354/2015 de fecha 1° de abril de 2015 ad-referéndum del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se incrementa la compensación para el personal en concepto de "viáticos" y "almuerzo", a partir del 1° de mayo del corriente.

Que la propuesta aludida es a los efectos de adecuar los mismos valores a la diferencia de costos surgida entre mayo de 2013 y abril de 2015.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

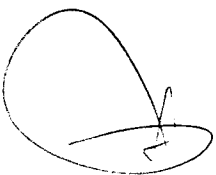
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

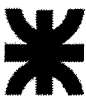
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 354/2015 mediante la cual se incrementa la compensación para el personal en concepto de "viáticos" y "almuerzo", a partir del 1° de mayo del corriente.

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto a partir del día 30 de



//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


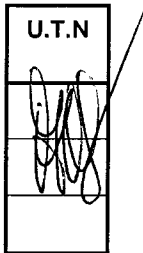


..//

abril de 2015 la Resolución del Consejo Superior N°
651/2013.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 718/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior